Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 16 de Diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente N° MS-E-78452-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2974/2021 obrante en expediente inicial N° MS-E-55301-2021, se aprueba el procedimiento referente a la Contratación de Servicio de Técnico en Hemoterapia para el Hospital Regional Río Grande.

Que en cláusula séptima se establece que el mismo será puede ser prorrogado y/renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, si se estima que persiste la necesidad.

Que en orden N°03 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación de los profesionales.

Que en orden N°06 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N°07 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01 de enero del presente ejercicio por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la Sra. Aranda Nilsen Gisella C.U.I.T. N° 27-35737900-3.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 58/21, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presente acto administrativo, para la prórroga del contrato con vigencia a partir del 01 de enero del presente ejercicio, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la sra. Aranda Nilsen Gisella C.U.I.T. N° 27-35737900-3. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Aprobar las cláusulas de la adenda de prorroga al contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2737/22.-

HRRG
LZ

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
16/12/2022 15:18